

NOTIJUDICIAL

Edición VII
Agosto 2022

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Una mirada al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas durante este primer semestre

El trabajo realizado por esta corporación se enmarca bajo los lineamientos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, como en la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA.

En pasados días, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

presentó su informe de gestión para la vigencia 2021, en la que fue dada a conocer desde sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Igualmente, se expuso el manejo de información en referencia a la gestión jurisdiccional del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas de los periodos 2019, 2020 y 2021, estos últimos como

años atípicos debido a la pandemia del Coronavirus.

Ya para 2022 llegamos al octavo mes y es hora de conocer cómo fue el trabajo de la Corporación durante su **primer semestre**, en algunos de sus procesos.

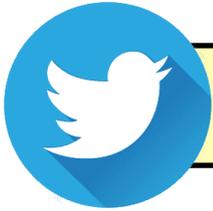
NOTIJUDICIAL les presenta un resumen del trabajo realizado por este Consejo Seccional.

Comunicación institucional



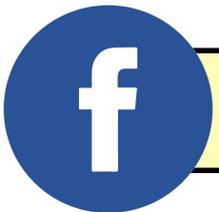
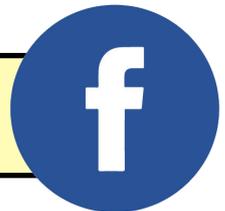
Comunicación institucional

Redes sociales



Publicaciones en Twitter (@CSJCaldas): 55

Publicaciones en el perfil de Facebook: 43



Publicaciones en la fanpage de Facebook: 34

Comunicación institucional

Quejas, reclamos y sugerencias

Total QRS: 18,
todas quejas.



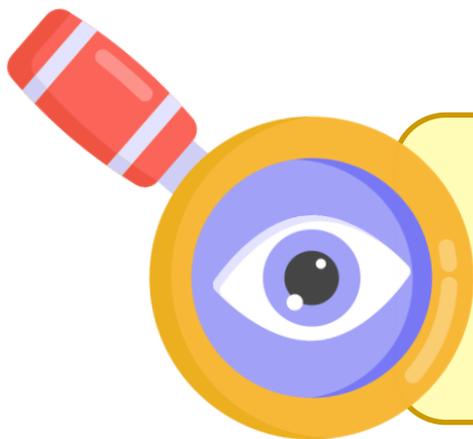
* Tipo de proceso: estratégico

Comunicación institucional



79 derechos de petición presentados durante el primer semestre de 2022.

28 tutelas vinculadas al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

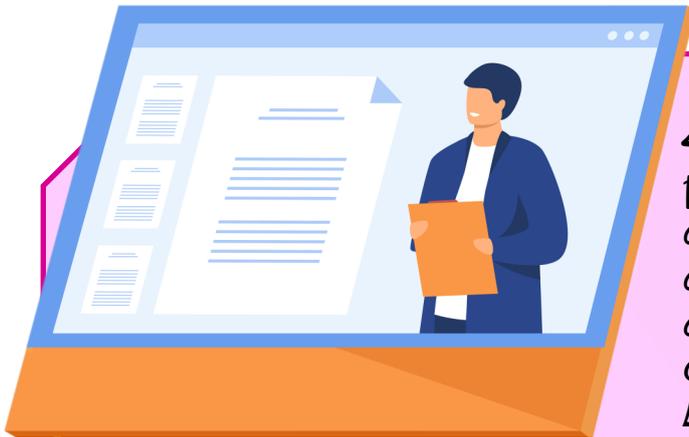


92 vigilancias judiciales (29 administrativas y 63 ordinarias).

ESPECIAL CSJ CALDAS

Gestión de la formación judicial

* Tipo de proceso: misional



455 participaciones provenientes de este distrito fueron reportadas en un total de **188** actividades de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, durante el I semestre de 2022.

Registro y control de abogados

* Tipo de proceso: misional

Se reporta un total de asesorías de **205** diferentes trámites en la Unidad de Registro Nacional de Abogados, entre los dos primeros trimestres de 2022.



Registro y control de abogados

Medios de atención

* Tipo de proceso: misional



87 usuarios
asesorados.



80 usuarios
asesorados.



36 usuarios
asesorados.

Reordenamiento judicial

* Tipo de proceso: misional

Cargos transitorios: 4

Cargos permanentes: 890

Juzgados permanentes: 157

Juzgados transitorios: 1



Administración de la Carrera Judicial

* Tipo de proceso: misional

Magistrados

A 31 de julio de 2022



Provisionalidad

1

Propiedad

23

Jueces

A 31 de julio de 2022



Provisionalidad

42

Propiedad

95

Empleados

A 31 de julio de 2022



Provisionalidad

181

Carrera

709

* Se incluyen empleados de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

Administración de la Carrera Judicial

Magistrados



En propiedad

6

En propiedad

17



En provisionalidad

1

En provisionalidad

0



Jueces



En propiedad

40

En propiedad

49



En provisionalidad

24

En provisionalidad

24



Empleados



En propiedad

360

En propiedad

270



En provisionalidad

155

En provisionalidad

105



ESPECIAL CSJ CALDAS



Punto de Atención al Usuario de Justicia

Esta dependencia abrió sus puertas el 21 de abril de 2014, con el fin de velar por la atención y defensa de los intereses de los usuarios de justicia. Es un área enfocada en un servicio personalizado al ciudadano, en especial a quien no tiene cómo acceder a los servicios de justicia y los canales tecnológicos, para llevar a cabo cualquier trámite relacionado con la administración de justicia.

17.371

Usuarios de la justicia atendidos desde el 21 de abril de 2014 hasta el 29 de julio de 2022.

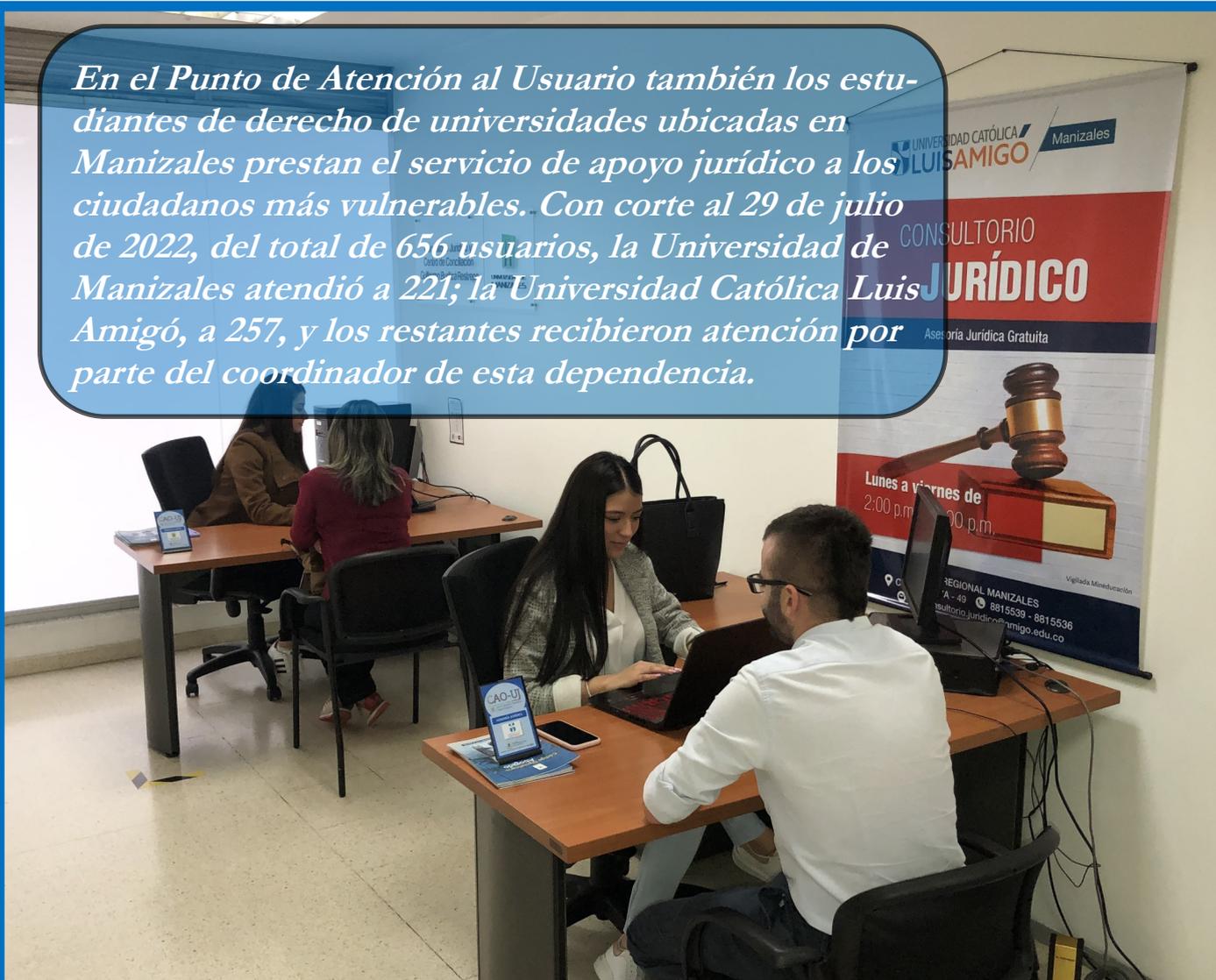
Usuarios de la justicia atendidos durante el 2022 a corte del 29 de julio.

656

* Tipo de proceso: evaluación y mejora.

ESPECIAL CSJ CALDAS

En el Punto de Atención al Usuario también los estudiantes de derecho de universidades ubicadas en Manizales prestan el servicio de apoyo jurídico a los ciudadanos más vulnerables. Con corte al 29 de julio de 2022, del total de 656 usuarios, la Universidad de Manizales atendió a 221; la Universidad Católica Luis Amigó, a 257, y los restantes recibieron atención por parte del coordinador de esta dependencia.



Áreas del Derecho con más usuarios



CIVIL:
180 USUARIOS
ATENDIDOS



FAMILIA:
174 USUARIOS
ATENDIDOS



LABORAL:
136 USUARIOS
ATENDIDOS

ENTÉRESE

¿Cómo le fue a la Oficina de Gestión en Salud en su primer mes de retorno presencial?

El pasado 1 de julio se reactivó el servicio presencial en la Oficina de Gestión en Salud, ubicada en las instalaciones de la Oficina Judicial (primer piso Palacio de Justicia Fanny González Franco).

Este es un módulo que busca agilizar los trámites de salud pendientes dentro de un plazo de 48 horas, sin perjuicio de que el usuario pueda presentar la acción de Tutela.

La Oficina, nacida de un convenio interinstitucional entre el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales y la Gobernación de Caldas, en cooperación con la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) y la Superintendencia de Salud, no busca remplazar a la acción de tutela, sino que se presenta como

una alternativa para brindar soluciones al usuario, siendo más inmediato.

Cuando el usuario llega a la Oficina de Gestión en Salud, dos funcionarios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas recibirán su solicitud y verificarán si dicha petición puede tramitarse a través de esta dependencia, para esto, es necesario acreditar la negación del servicio mediante pendientes generados por las farmacias o autorizaciones de consultas, ayudas diagnósticas, exámenes de laboratorio o procedimientos sin asignación de citas, entre otros.

Luego de la radicación de la solicitud en la OGS, se trabaja en colaboración con las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) para resolver el trámite en un término no mayor a 48 horas, luego de que

estas confirmen la afiliación del solicitante.

Luego de ese primer mes, es hora de preguntarse, ¿cómo le fue a la Oficina de Gestión en Salud?

Pues bien, de acuerdo con la Oficina Judicial, **568** solicitudes fueron recibidas en julio, con 505 casos cerrados, lo que evidencia un 92,49% de eficiencia.

De la mencionada cantidad de solicitudes, **292** fueron presenciales y 276 virtuales, dado que los canales remotos se mantienen.

Ya con el tipo de solicitud, 211 fueron por consultas especializadas, 121 por entrega de medicamentos, 113 por procedimiento quirúrgico, 85 por ayudas diagnósticas, 41 por procedimiento no quirúrgico, 20 por insumos, seis por viáticos, dos por medicina general, una de afiliación y 123 de otras.



La Oficina de Gestión en Salud se ubica en las instalaciones de la Oficina judicial de Manizales.

Se obtiene recertificación y ampliación de la cobertura en las Norma ISO 9001:2015 y la NTC 6256:2021 - Norma Técnica de la Rama Judicial



El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, el Centro de Servicios Civil-Familia, la Oficina Judicial, la Oficina de Ejecución Civil Municipal y los Juzgados de Ejecución, fueron recertificados en la Norma ISO 9001:2015 y en la norma Técnica de la Rama Judicial NTC 6256:2021.

Adicionalmente, se amplió la cobertura con la inclusión del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales.

La auditoría se llevó a cabo entre el martes 16 de agosto y el viernes 19 de agosto de 2022, en donde el auditor del ICONTEC hizo la verificación del cumplimiento de los requisitos de las diferentes dependencias del distrito en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Durante la auditoría, se resaltó de manera general la implementación de herramientas tecnológicas y buenas prácticas en el quehacer de cada dependencia.

De igual forma, se destacó la ampliación del certificado del Sistema de Gestión de Calidad al Centro de Servicios para los Juzgados Penales, lo que evidencia los altos estándares de calidad en la prestación de sus servicios y, por tanto, los elevados niveles de satisfacción de los usuarios.

La importancia de las normas

Para el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la implementación de un sistema integrado de gestión para las entidades de Poder Judicial (como en el caso de las dependencias, despachos y corporaciones auditadas), desde la incor-

poración de requisitos con buenas prácticas observadas a nivel nacional e internacional, busca que se normalicen los procesos, la transparencia y la responsabilidad social de las entidades y generan condiciones para una mayor competitividad.

La gestión de calidad, según el ICONTEC, es un instrumento para que las entidades auditadas estructuren sus tareas de forma estandarizada y eficaz, enfocándose en los requisitos y necesidades de la ciudadanía, que es a quien servimos.

Dicho trabajo se da en el marco de principios constitucionales de administración de justicia, bajo principios como el liderazgo, compromiso, enfoque a procesos, mejora continua, toma de decisiones basada en la evidencia, gestión de las relaciones y enfoque hacia el usuario.

SIGCMA

Las sedes judiciales de Manizales buscan certificarse en la Norma NTC ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental

Nos referimos al Palacio de Justicia Fanny González Franco y al Edificio de la Dirección y la torre de los Juzgados Penales.

La capital de Caldas sería la segunda ciudad –fuera de Bogotá– que certifica sus sedes judiciales. Ya Pereira lo hizo en 2018.

Así lo manifestó el equipo del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, en una charla dirigida a servidores que laboran en ambas sedes, liderados por la doctora María Eugenia López Bedoya (presidenta de la corporación), doctora Flor Eucaris Díaz Buitrago (vicepresidenta de la corporación) y doctor Marcelo Giraldo Álvarez (director seccional de Administración Judicial).

La **Norma NTC ISO 14001:2015** tiene como objetivo proporcionar a las organizaciones un marco de referencia enfocado en la protección del medio ambiente y responder a las condiciones cambiantes del entorno, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

Y es que un Sistema de Gestión Ambiental radica su importancia en la creación de opciones que contribuyan al desarrollo sostenible, a través de la protección del medio ambiente, la mitigación de efectos potencialmente adversos de las condiciones ambientales, el cumplimiento de requisitos legales y otros más, la mejora del desempeño ambiental, la perspectiva del ciclo de vida durante la prestación del servicio y la comunicación de la información Ambiental a las partes interesadas.

Para dar alcance a las directrices establecidas mediante la Política Ambiental, se creó el Plan de Gestión Ambiental mediante **Acuerdo PSA14-10160 de 2014**.



Socialización ante servidores judiciales que trabajan en ambas sedes judiciales.

Este es un documento que se enfoca en el mejoramiento del desempeño ambiental de las actividades al interior de la Rama Judicial, sean administrativas o judiciales.

Con base en dicho plan se establecen programas como:

1. **Incorporación de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.**
2. **Programa de control al consumo de papel.**
3. **Gestión de emisiones atmosféricas.**
4. **Ahorro y uso eficiente del agua.**
5. **Gestión integral de residuos sólidos.**
6. **Uso racional y eficiente de la energía.**

Los programas son medidos a través de indicadores de desempeño, por ejemplo, ahorro en costos por consumo de agua, consumo per cápita de agua (metro cúbico por servidor), ahorro en costos por consumo de energía, consumo per cápita de energía (kilowatts por servi-

dor), reducción de consumo de papel, huella de carbono, entre otros.

La Rama Judicial, consciente del cuidado del entorno, tiene el compromiso de promover el uso sostenible del ambiente, el mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental y en la asignación de recursos necesarios para tal fin.

Pero para una gestión Ambiental ideal, la tarea no es solo de la alta dirección, sino también por parte de funcionarios y empleados que participan y contribuyen al cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.

Visita

Como parte de la búsqueda de la certificación en la Norma NTC ISO 14001-2015 del Palacio de Justicia Fanny González Franco y el Edificio de la Dirección y la Torre de los Juzgados Penales, auditores del ICONTEC visitarán ambas instalaciones entre el 6 y 7 de septiembre y entrevistarán al azar a los servidores judiciales.



Consejo Seccional
de la Judicatura
de Caldas

Consejo Seccional
de la Judicatura de Caldas
Mg. María Eugenia López
Bedoya - Presidenta
Mg. Flor Eucaris Díaz
Buitrago - Vicepresidenta

Dirección Seccional de
Administración Judicial de
Manizales
Dr. Marcelo Giraldo Álvarez -
Director

Coordinación editorial:
CS&P. David Santiago
Gómez Mendoza

Redes CSJ Caldas
Twitter: @CSJCaldas
Facebook: Consejo
Seccional De La Judicatura
De Caldas

NOTIJUDICIAL

Servidor(a) o
Funcionario(a)
judicial:

Si tiene interés de
escribir un artículo
de opinión o tiene
un tema noticioso
que podamos
Cubrir, puede
contactarnos a
través de las redes
sociales del CSJ
Caldas

NOTIJUDICIAL

Palacio de Justicia
Fanny González
Franco

Carrera 23
21-48
Manizales

ENTÉRESE

Consejo Superior recaudará sentencias proferidas desde la vigencia de la Ley 2195 de 2022

Conforme a la Ley 2195 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura recaudará las sentencias penales condenatorias ejecutoriadas o principios de oportunidad en firme, proferidas a partir de la entrada en vigencia de dicha normatividad, por la comisión de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada,

Igualmente, los consagrados en la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) o

cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que se hubieran realizado de forma directa o indirecta.

Esta información fue enviada a los funcionarios de este distrito judicial, a través de la Circular PCSJC22-12 de julio de 2022, por correo electrónico institucional, donde se encuentra adjunto un archivo excel, donde se encuentra la matriz de delitos, que especifica el bien jurídico, el capítulo del Código Penal y el tipo penal.

El envío de las sentencias será virtual, por parte del *a quo* o del *ad quem*, bajo las indicaciones generales a seguir para el envío y consolidación de las decisiones emitidas para el trámite que debe realizar la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (*información en el recuadro*).

A tomar en cuenta

1. Canal electrónico para el envío de sentencias de anticorrupción:

El canal designado para el envío de las sentencias de anticorrupción es mediante un formulario, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/HNRz2nthFd>.

En el mismo deberá diligenciar en forma clara y completa la información solicitada.

2. Característica del documento adjunto de la sentencia.

El documento adjunto de la sentencia debe tener las siguientes características:

- ◆ Formato PDF de fácil lectura y búsqueda
- ◆ El nombre del archivo debe ser el número de identificación del expediente.
- ◆ Cada documento no debe superar 10 megabytes; en caso contrario, se debe dividir el documento en varios volúmenes (hasta un máximo de 3 documentos).

3. Integridad del expediente judicial de tutela

La unidad e integridad del documento digital de la sentencia debe ser garantizada por el despacho judicial.

4. Soporte y apoyo técnico

En caso de inconvenientes en el envío del formulario se debe remitir la novedad a la siguiente cuenta de correo:

sentenciasanticorrupcion@cendoj.ramajudicial.gov.co.